

de aquellos. Mas tarde nos haremos cargo de sus observaciones, que ya en parte han sido contestadas: hoy vamos a dar respuesta a *La Soberanía Nacional*.

No brilla en los artículos que motivan el presente, la propia medida que en los de los demás colegas a que nos hemos referido, pues se supone que: «representamos los intereses de una colectividad de pensamientos negros é intenciones sombrías, que con el nombre de amante del orden y enemiga de innovaciones peligrosas, quiere detener al país en que ellos han adelantado, en el quietismo, por miedo de exponer el porvenir de la fortuna. Esa colectividad llamada *partido catalán*, en Puerto-Rico y *peninsular* en Cuba, no teniendo ni en una ni en otra isla otro interés que el material, no viendo en ellas mas que el depósito de sus ganancias, la caja de sus especulaciones, estériles de corazón hasta el extremo de no haber engendrado en él ni un solo afecto desinteresado para el lugar de su bienandanza, y de su dicha referir a su fortuna el porvenir y el presente de esos pueblos: y si su fortuna prospera con una iniquidad, la aceptan, y niegan al bienestar de su patria adoptiva, si lo que ha de hacerla feliz, ó atenta contra otra ó disminuye su fortuna. Favorecen la esclavitud y *statu quo*, y esa colectividad aboga por ellos.»

El conjunto de insultos que se contienen en el párrafo que hemos transcrito, insultos que se dirigen á una colectividad numerosa á que no se debe calificar de partido político, y en los que se estima á sus hombres como capaces de todo delito, de toda iniquidad que conducir pueda al logro de sus fines, demuestra la bondad de la doctrina que sustenta el autor de aquel libelo, porque sabido es, que es común en ciertas personas el acudir, á falta de razones, á dictérios; y diremos de paso que por mas que el escrito á que nos referimos aparezca como de fondo en las columnas de nuestro estimable é ilustrado colega, su sabor cubano dice á las claras que no es de redacción.

No desnaturalizaremos la cuestión rebajándola al terreno mezquino siempre de la personalidad, pero para no dejar pasar sin correctivo aquellas gratuitas aseveraciones, vamos á citar algunos hechos que las desmienten por completo.

Las islas de Cuba y Puerto-Rico son parte integrante de la monarquía española, y españoles son los que en ellas nacieron, lo mismo que los que vieron la luz primera en la Península. El partido español se compone allí de muchísimos y los mas principales propietarios y comerciantes insulares, así como tambien de los peninsulares que se interesan en su perpétua unión á la madre patria: este es un hecho. Los peninsulares que han adquirido propiedades valiosas en aquellas islas, que se han creado allí familias y afecciones, que tienen en el cementerio designada la tumba que ha de encerrar sus restos, tienen tanto interés en el bien y prosperidad de aquellas provincias como sus naturales mismos: este es otro hecho que encierra una verdad para nadie oculta. El partido español, compuesto de respetables insulares y peninsulares, pide reformas económicas y administrativas, y como complemento de ellas y en su oportunidad las políticas que tiendan á la asimilación de aquellas provincias con la madre patria, en cuanto sus condiciones especiales lo permitan, y no es por cierto una bandera nueva la que levanta; es la doctrina misma que, consignada en las leyes de Indias vienen realizando con mas ó menos acierto hace siglos todos los gobiernos; este es otro hecho. Podrá, y es consecuencia de él se desprende, equivocarse en su doctrina, pero no porque se diga que sostiene una iniquidad, se le vencerá de su error. Las doctrinas se disputan en el terreno de los principios, en el de la ciencia; no en el de la personalidad y en el de la injuria y del improperio.

El partido español ha detallado las reformas que son necesarias, y si con ellas ha de modificarse la legislación existente, no aboga por el *statu quo*, y este es otro hecho escrito en la esposición que ha dirigido á S. M., en nuestros escritos, y hasta en el artículo mismo que ha motivado el que da ocasion al presente y que evidencian otro hecho, y la inexactitud con que al negarle se ha procedido. Los principios que constituyen el credo político del otro partido, que por desgracia existe en Cuba, revelan otro hecho, y están escritos en una esposición que ha dirigido á S. M., en la que no se llaman españoles, sino que se dicen *comprendidos en la nacionalidad española*; y explicados en el que pasa por su órgano en la prensa, en *El Siglo de la Habana*. En este periódico se ha apreciado el proyecto de Constitución Bernal, y en su fondo de 13 de agosto último seesplica, con ocasion de aquel en los siguientes términos: «El Sr. Bernal es un cubano muy ilustrado y de principios eminentemente progresivos, y así es, que aguardamos ver concluidos sus comentarios para persuadirnos de que algunas divergencias que pudiéramos desde ahora señalar entre sus opiniones y las nuestras en materia de

leyes especiales para este país, no nos separan definitivamente de la posibilidad de un acuerdo respecto de sus principales proposiciones. Que queremos *algo mas* en ese sentido, no hay para qué negarlo desde ahora; pero entre esto y suponer dualidad, y fabricar desde luego castillos en el aire acerca de nuestras intenciones, como lo hace *El Diario de la Marina*, obediendo en esto á un resabio que ya debemos considerar como constitucional en él, hay una inmensa distancia. Ahora bien, para que nuestros lectores comprendan la tendencia del órgano del partido que representa *El Siglo*, es preciso que digamos en breves palabras lo que es la Constitución Bernal, discutida por los periódicos de la Habana. Quiere este señor para nuestras Antillas consejos soberanos establecidos en ellas, que reasuman los poderes de la soberanía, y por tanto formen sus leyes, que voten las contribuciones y fuerzas de mar y tierra que ha de enviar España para garantizar su seguridad, que dispongan del ejército que no guarneza plazas, que envíen á Madrid cuatro representantes con la misión de acusar ante las Cortes al capitán general y á los ministros de la Corona, y por último, que roto todo lazo de dependencia con la Metrópoli, todos los asuntos de cualquier especie que fueran se resuelvan en las Antillas. El gobierno español habrá de enviar allí un capitán general, pero sus funciones quedarian limitadas á representar al gobierno en las relaciones internacionales y al mando de las fuerzas de mar, y de las de tierra que *guarnecieran plaza*. Esta última parte es la que sin duda pareció mal al periódico citado, porque creyó que aun habia un ligero lazo de unión á España, y su supresión es á lo que se refiere ese simbólico *algo mas* que hemos copiado de sus columnas.

Tenemos, pues, en conclusion, que el partido español (aunque pudiera prescindir del patriotismo, que no necesita que les reconozca el articulista de *La Soberanía Nacional*, porque le tiene demostrado en ocasiones bien solemnes y recientes, y solo viese en Cuba y Puerto-Rico, su interés material, el depósito de sus ganancias, la caja de sus especulaciones, está resuelto á sostener que no se segregue este último resto de nuestra dominación en América del territorio nacional, al paso que los «siglitas», cuyas divergencias con la Constitución Bernal, (y nos referimos á sus palabras) no constituyen dualidad, aspiran de una manera clara, abierta y desembarazada á la independencia de Cuba y Puerto-Rico. Seguros estamos que en el patriotismo que reconocemos en *La Soberanía Nacional*, representación ilustrada de una fracción respetable del partido progresista, que mejor que otro alguno ha comprendido siempre las necesidades de nuestras provincias ultramarinas, y negándose al establecimiento en ellas de reformas políticas impremeditadas y peligrosas, no abogará seguramente por la autonomía de nuestras Antillas, ni por que se dé paso alguno que pueda conducir á este resultado.

No hemos devuelto injuria por injuria en nuestra contestación, nos hemos limitado á citar hechos, que están palpables y no pueden negarse ni oscurecerse: á la doctrina puede combatirse con otra doctrina, al razonamiento sólido con el sofisma, pero el hecho que está constante y manifiesto, que se presenta á la vista, el hecho que no habla directamente á la razón sino que hiere á los sentidos: el hecho que existe por sí y que no puede dejar de ser; una vez que ha llegado á consumarse, podrá explicarse ó disculparse del modo mas ó menos plausible, pero no es de poner en duda.

Pasemos á la cuestión de principios, que ya nos hemos entretenido en la que precede mas de lo que pensábamos al tomar la pluma. Hemos sostenido que las reformas económicas y administrativas deben preceder á las políticas; esto se combate en el artículo á que contestamos, y para hacerlo se coloca nuestro contradictor en un terreno puramente ideal y abstracto, y en el de que nuestras Antillas sean países que hoy van á nacer á la vida civil y política, sociedades que no existen, y que es preciso crear y organizar desde luego. No advierte que uno y otro son pueblos que tienen su historia, sus antecedentes, y que forman parte integrante de nuestra nacionalidad; no nota que no se trata ni puede tratarse de crear una legislación nueva y enteramente diferente de la actual, sino de modificar la existente, para ponerla en consonancia con la patria. La especialidad de leyes de nuestras Antillas ha de consistir, mal que les pese á los que quieren la independencia, en que la asimilación absoluta con las generales del reino es imposible, porque á ello se oponen mil causas, esas diferencias indispensables, (porque las exige la diversidad de razas, productos, clima y todos esos accidentes que constituyen la educación de un pueblo) esas diferencias, repetimos, que impiden una absoluta y completa asimilación, término á donde deben dirigirse los esfuerzos de todos los gobiernos presentes y futuros, como se han dirigido las de los pasados, esas diferencias son las que

constituyen la especialidad de la legislación ultramarina.

No se trata, pues, de fijar la organización política y social de nuestras Antillas, que ya la tienen; no se trata de discutir quién haya de formar las leyes; para ellas determinado está en nuestra Constitución: la facultad de hacer las leyes en todo el territorio español, de que son parte las provincias de Ultramar, reside en las Cortes con el Rey.

Esto sentado, viene á quedar reducida la cuestión á mas estrechos límites, dada la organización actual de Cuba y Puerto-Rico, y siendo preciso ó conveniente introducir reformas en su régimen para asimilarle con el peninsular, deben presidir las económicas y administrativas á las políticas, ó vice-versa.

Al llegar aquí, echamos de ver que hemos dado ya demasiada estension á este artículo, y hacemos punto, para continuar en el número próximo.

Llegamos al estadio de la prensa diaria en momentos solemnes en que la constitución de nuestra patria se acerca á una crisis que puede ser de grande trascendencia.

Encontramos á los mas altos poderes puestos en tela de juicio, á las pasiones políticas exacerbadas hasta el parosismo, á los partidos medios desacreditados, por un largo periodo de impotencia, ó por su escasa moralidad, á los radicales de ambos matices, utópicos y exagerados como siempre, pero violentos y activos como nunca.

Al país lo vemos entretanto preso en sus capas inferiores de una atonía fatal, de un indiferentismo desconsolador, que es el resultado de las tinieblas en que durante tantos años se ha cuidado sistemáticamente de sumir su inteligencia, y corriendo en las superiores por un profundo escepticismo, inspirado por el espectáculo de la nulidad ó desmoralización de las fracciones que se han ido sucediendo en el poder durante el presente reinado.

Gravísima situación que nos ha traído al borde del precipicio sobre el que vacilamos hoy, en una posición critica. Esta se traduce por la anarquía general de nuestra sociedad, en la cual los poderes públicos están confundidos, los derechos y deberes mal deslindados, la libertad coartada en muchos casos y la licencia reinante en no pocos. El distintivo de este periodo que atravesamos es la falta de autoridad en todas las esferas de la vida social.

Con tan alarmantes síntomas el cuerpo herido de esta nación enferma, rueda sin fte por una senda cuajada de peligros, en que el caos la rodea, en que se ignora á dó se va, y no hay para orientarse ni aun la pálida luz de esa estrella que brilla en las tormentas mas oscuras, la esperanza.

Un grave riesgo corre la patria en estos momentos solemnes en que se sienten sacudimientos profundos, reveladores de un amenazador mar de fondo. Este peligro es el que se cierne sobre toda nave que se ve presa del huracán, la fte perdida en el piloto que tiene el gobernalle. En tales circunstancias, al mas andaz le es dable fácilmente apoderarse del timon, y conducir el bajel, por derroteros insensatos, al escollo en que el caso se haga astillas.

Al contemplar qué rumbo zozobran hoy la marcha del Estado, los que hasta hoy le han regido; al ver que los años se pasan, que los lustros trascurren, que las décadas desaparecen, sin que se llegue al puerto ansiado; al notar que se agotan los elementos de vida material, y se arrastra una tristísima existencia moral, en medio de las angustias perennes de una penosa y accidentada travesía, sin que haya barruntos de llegar nunca á la tierra prometida, la desesperación se apodera de los tripulantes, y es fácil que estos permitan á un loco ó á un malvado enseñorearse de la barra que guia, para llevar al buque, en apariencia á la salvación, en realidad al bajo donde debe estrellarse.

Triste estado moral á que conduce al hombre un largo periodo de desengaños y peligros, al fin del cual acaba por abdicar su libre albedrio en manos del primero que acude y con seductoras palabras, ó frases intimidadoras, se apodera de su voluntad debilitada.

Tal puede ser en breve la situación de esta nación.

La confianza política está, si no perdida en absoluto, profundamente quebrantada, en cuanto existe en la esfera política. Los partidos históricos de nuestra época constitucional se han sucedido todos en el mundo, y ninguno ha logrado enderezar la marcha de los negocios del país. Algunos se han retirado del gobierno, sacando su honra ilesa; otros han desaparecido sin honor; pero ninguno hasta hoy ha podido, durante su permanencia en el poder, plantear una fórmula que resuelva la incógnita de ese eterno problema de la vida social, el bienestar público.

Temamos que los pueblos, presa de una justa desconfianza, acudan en su desesperación á re-

medios empíricos, arrojándose en brazos de lo desconocido, representado por el primer charlatán que les ofrezca extirpar el cáncer que corroe sus entrañas: ó que agotada la dosis del sufrimiento humano y perdido el mas pálido fulgor de la esperanza, se entreguen en manos de un misticismo embrutecedor, sumiéndose, cual Job, en un muladar para espirar en medio de celestes visiones, hijas de su terror.

Para impedir que tan triste pronóstico se realice no existe sino un medio, y es que se agrupen todos los hombres de buena voluntad, que hasta hoy han estado alejados, por hastío, de la esfera política, y que entren de lleno á tomar una parte activísima en la gestión de los negocios.

El momento ha llegado de sacudir esa indolencia desdenosa que ha creado un verdadero retraimiento en el seno de la parte mas sana y vital de la nación; aquella que se compone de los hombres en posición independiente, que no tienen con la política lazo alguno de interés material.

Tiempo es ya de que esta cese de ser un oficio y entre á ser un sacerdocio, si el país se ha de salvar. En medio de esta duda universal que nos rodea, la nación tiene necesidad, para creer en los ministros de la religión política, de ver que estos no viven del pié de altar.

Por eso ansiamos que los hombres de vida pura, de posición independiente sacudan su letargo y hagan en aras del interés general el sacrificio de esa repugnancia comprensible que hasta ahora les ha tenido alejados del comercio de la política.

Al obrar así, reivindicando el puesto que de derecho les pertenece en el gobierno del Estado, al purificar la atmósfera de esos miasmas malsanos que han desprestigiado el dominio de la vida pública, harían un servicio sin par al país y merecerían bien de la patria.

A su alrededor se agruparían todos los elementos regeneradores que existen soñolientos y desesperanzados en el seno de España y apartados con ánimo firme esa nube de logreros que hoy pulula en las regiones políticas, formarían en un plazo breve el núcleo de un partido que hermanara sinceramente la libertad con el orden y que infundiera el respeto, ese sentimiento proscripito hoy de tal esfera.

Este partido, único que puede sacar al país del abismo á que hemos llegado, á cuya orilla le han conducido estos treinta años de farsa y prevencion, sería el PARTIDO NACIONAL.

El día que nazca y levante su pendon, justificando su lema, la España lo saludará con un grito de inmenso regocijo.

Nuestro colega *La Correspondencia* dió hace días la noticia de los distintos puntos que se habían tratado en el último Consejo de ministros celebrado ante S. M., y que hemos visto confirmados, en parte, por la publicación de los varios reales decretos á que se contrajo. No ha visto la luz pública el relativo á la cotización de los fondos de la deuda del Estado en la plaza de la Habana, y aguardábamos ver el principio que en él domina, y los detalles por cuyo medio se llega á la ejecución, para poder emitir nuestro juicio sobre unos y otros. El tiempo pasa, la resolución soberana no aparece en el periódico oficial, y preciso es que algo digamos sobre el pensamiento mismo.

Ya sobre el particular hemos emitido opinion, aunque ligeramente, en la *Revista Isla de Cuba*, y nuestro trabajo de hoy solo se reduce, por lo tanto, á dar mas estension á las ideas que entonces ofrecimos á la consideración de nuestros lectores.

Hace tiempo que se viene experimentando en Cuba la necesidad de adoptar una determinación en este sentido; pues es seguramente notable que los muchos que por la confianza que el crédito nacional les inspira, sitúan sus capitales ó economías en fondos públicos tengan que remitirlos á España para realizar esta operación, esponiéndose á sufrir los crecidos quebrantos del giro, y correr las eventualidades que siempre ofrece. No es dudoso que si pudieran realizarlo en la Habana, lo verificarían con mas espontaneidad que lo hacen hoy, cuando tienen que consultar el empleo á apoderados á quienes comunican instrucciones que no siempre pueden seguir, y marcan tipos de compra que con frecuencia no son aceptables. Si al imponerlo fuese dable conocer los que sirven para la cotización de aquellos fondos, y realizar por sí el empleo, no cabe duda que se prestarían facilidades á las imposiciones. Otro nuevo aliciente para hacerlas habrían de encontrar en la posibilidad de la realización inmediata, toda vez que aun cuando la situación se verifique allí, en las actuales condiciones de aquella plaza, con el objeto de formar renta, mas bien que con el de especular, no es difícil que el imponente pueda verse precisado á realizar estos valores para darles otro empleo, y no le es llano hacerlo, cuando tiene que esperar por

espacio de dos ó tres meses el resultado de sus órdenes.

Podrá argüirse que obteniendo mayores ganancias los capitales en Cuba que las que ofrecen los fondos públicos, no se encontrará quién tome papel del Estado; pero esta razon es mas aparente que real. Las mayores ganancias suponen tambien mayores riesgos en la especulación, y demanda una masa de numerario que no está al alcance de todas las fortunas. El interés del dinero lo regulan generalmente los tipos de los descuentos, y el papel de mercaderes ó de plaza, como vulgarmente se denomina en la Habana; está al 4 1/2, 5 y 6 por 100, no escediendo del 6 ó 7 el del Banco español, que exige además garantías y requisitos que no son fáciles de conseguir; y como el que ofrecen los fondos públicos en sustitutos actuales no es mas reducido, no es aventurado creer que el imponente preferirá con un rédito igual ó menor, el inmenso crédito de la nación al de un particular ó establecimiento, por bien reputado que se halle.

La prueba de esta verdad la tenemos en un hecho altamente significativo, cual es la pronta é inmediata colocación de los bonos que en distintas series han emitido las cajas reales de la Habana, y si así ha sucedido, no hay motivo para estimar que deje de acontecer otro tanto con el papel de la deuda nacional.

Todavía podrá oponerse que en aquella isla se situan generalmente los capitales á corto plazo de reembolso, y esto es muy cierto; pero no contradice en modo alguno nuestra doctrina, ya porque la experiencia demuestra que no ha sido esto un obstáculo para que haya tomadores de los bonos á que antenos hemos referido, ya tambien porque los fondos públicos son susceptibles de una pronta enagenación, y no faltarán nunca tomadores si el crédito del Estado se sostiene como es de esperar.

A esto se agrega, que los capitalistas de los diferentes puntos de América, y especialmente de los Estados-Unidos, es mas que probable que se interesen en una negociación en que aseguren unas rentas bastante considerables. Esta esperanza es hoy mas realizable, puesto que el estado de agitación de la república citada, hace que emigren capitales del Sur, que no pueden colocarse en Cuba en las especulaciones agrícolas, que acaso son las únicas que le es dado acometer, desconociendo, como desconocen los capitalistas, la índole de aquel país, y siendo, como son hoy, aventuradas y peligrosas por mil motivos, cuyo detalle consideramos ajeno de este lugar.

La crecida extracción de numerario de la isla de Cuba á buscar empleo en Europa, que asciende de poco tiempo á esta parte á cerca de treinta millones de pesos, es otra garantía de lo fácil que hubiera sido proporcionar allí empleo á gran parte de esta suma, que ha venido aquí á encontrarle, sin que á ello obstaran los motivos que han podido determinar y sigan determinando aun aquel fenómeno, puesto que el papel se trasporta con mas facilidad que el numerario mismo, si por su situación en la Habana y en ciertas formalidades, que la prudencia aconseja que se tomen, no se les cierra el mercado peninsular.

La medida indicada por *La Correspondencia* produciría tambien el efecto político de ligar mas los intereses de aquellos habitantes con los de la nación; y como quiera que se le considere, en el terreno de la ciencia, ó en el de los hechos tienen á su favor la garantía apetecible de buen éxito, y ninguna desventaja. Para complementar la medida, seria preciso que se autorizara por aquellas cajas el pago de los cupones, y respecto del particular, puede producirse otra observación, que no queremos dejar sin respuesta.

Se dirá quizá, que el trasladar aquí el importe de los cupones, costaría un quebranto á los tenedores; pero aparte de que hubieran tenido que sufrirlo para situar el capital, y se lo han economizado, el argumento tendria fuerza, cuando el empleo no se hiciera con el objeto de crear rentas ó especular, sino de formarse aquella determinadamente en España, á donde acaso nunca hayan de venir á residir los imponentes. Por otra parte, si el objeto del tenedor es crear renta en la Península, comprando papel y remitiéndolo á España, realizará desde luego una prima cierta, puesto que ahorra el premio de cambio que habrían de costarle las letras, las que por otra parte no pueden inspirar la propia confianza, respecto del deudor, que la que inspira el papel del Estado.

Ignoramos el medio por el que vendrá á traducirse á la práctica el pensamiento; pero si fuere cierto que se ha concebido, y trata de su ejecución, no podemos menos de felicitar sinceramente al señor ministro del ramo, por haber acometido una empresa importante, que prueba el estudio de las cuestiones económicas, y el interés que le inspiran nuestras provincias de Ultramar.

DON PEDRO.—Silencio, temerario!

VASCO fuera de sí, y acaudándose cada vez mas.—¡No, no!... ¡quiero hablar á mi vez, quiero á mi vez juzgaros y sentenciaros á la infamia! ¡Tribunal juez, que así vendes cobarde la gloria de la patria, caiga sobre tu cabeza el baldón de esta ignominia!

DON PEDRO y el cono.—Muera, muera, el insolente impostor.

DON ALVARO.—No, en gracia... ¡indulgencia y perdón!

EL INQUISIDOR.—Condenémosle á prisión perpétua en castigo de sus ultrajes.

VASCO.—Está bien; sed mis verdugos. Enemigos de la luz, sepultada en un calabozo, para que, á pesar vuestro, no alumbré al mundo.

TODOS.—Coro.—Infame, insolente, tu muerte depende de nosotros. Que lo prendan al punto, y que el cielo castigue su osadía y vengaue la majestad de la ley.

DON ALVARO.—Yo me ofrezco como defensor de Vasco; su ardor juvenil debe compadecerse. El que es fiel al honor, no puede hacerle traición... Solo el cielo puede ser juez de sus pensamientos.

VASCO.—En vano rugís, impulsados por la envidia: apelo al porvenir, en nombre de la patria. Los que me tratan de rebelde é impío, están ciegos. La posteridad me vengará.

EL INQUISIDOR.—Tu sentencia está pronunciada, traidor. ¡Caiga sobre tu cabeza el anatema del Señor!

FIN DEL ACTO PRIMERO.

lientes y sublimes!... que se estremecían de furor al ver morían á la vista de aquel gigante del mar, que se llama cabo de las Tormentas, sin haberlo podido doblar.

Yo he cruzado aquellas rocas y aquel suelo ignorado, do ningún europeo ha penetrado hasta hoy. ¡Cuántas veces herido por aquellos escollos, y al cruzar las playas desiertas...

DON ALVARO.—Las habeis maldecido, ¡oh! ¡pobre desaterrado!

VASCO, con exaltación y confianza.—¡No, porque espero aun que las conquistaremos!... ¡Dios me lo inspira!

(Entrando un memorial á don Pedro).—Señores; consultad este escrito; interceded cerca del rey para que me dé una buena nave, y yo os prometo doblar el fatal cabo, y entregaros el imperio del comercio y del mar. ¡A vosotros, tesoros inmensos, y una prosperidad sin ejemplo!...

EL INQUISIDOR, con ironía.—¿Y... para vos?

VASCO, inspirado.—¿Para mí?... la inmortalidad. Aunque deba perder la vida, tengo fe entera de salir airoso. En nombre de mi rey y de mi patria, os ruego atendaís mi súplica.

EL GRAN INQUISIDOR, DON PEDRO y DON DIEGO.—¡Qué audacia, qué locura! Solo él puede abrigar tal confianza. Seria una debilidad creer á este impostor.

DON ALVARO.—Su seguridad es la que da el génio, que tiene plena fe en salir triunfante; debemos acceder á lo que pide, por el bien de la patria. (Don Pedro

hace señá á Vasco de que se retire mientras el Consejo delibera: Vasco quiere que le oigan aun.)

VASCO.—Una palabra aun, señores, antes que deliberéis. Pido un navío. Sin ser temerario, respondo al rey y á todos vosotros del éxito de esta expedición. Dos esclavos, de una raza desconocida, hicieron mi vista en el mercado de negros que hay en Africa. Aquí se hallan.

EL GRAN INQUISIDOR.—Bien, ¿y qué?

VASCO.—Ellos prueban la existencia de gentes ignoradas. No son nacidos ni bajo el sol del Africa, ni en ese Nuevo Mundo sometido á los españoles... ¡Vedlos!

DON DIEGO.—Hagámoslos entrar. (A un ugiar que sale.)

DON PEDRO.—Apruebo esa decisión.

ESCENA V.

SELIKA, NELUSKO y los dichos.

DON PEDRO á SELIKA y NELUSKO.—Acercaos, esclavos.

DON DIEGO.—¿Cuáles es vuestro país?

DON PEDRO.—¿Qué suerte os ha traído á estos lugares? (Nelusko sacude la cabeza con aire feroz, Selika vuelve la suya con altivez.)

DON DIEGO á NELUSKO.—¿No respondes?

NELUSKO.—¡No... no!

DON PEDRO á SELIKA.—Mujer, tú al menos responderás.

SELIKA.—Fuimos hechos prisioneros sobre la inmensidad del mar: nuestra canoa, perseguida por la tormenta, flotaba juguete de las olas, lejos de la isla de las Palmeras verdes...

VASCO.—¡Servios contemplaros! Su semblante, su bronceado color, sus vestimentas, todo revela gente desconocida.

(Don Alvaro y otros muchos hacen un signo de asentimiento.)

¡Es cierto, es cierto!

DON DIEGO con tono imperioso.—¿Cuál es vuestra patria?

VASCO, en tono suplicante.—¡Hablad, Señal! Vasco es quien os lo ruega.

SELIKA.—Su voz es quien lo ruega, no resisto ya mas... ¿Vos lo queréis?... ¡Pues bien! (Nelusko se la acerca.)

NELUSKO, en voz baja á SELIKA.—No habéis, ¡oh reina! guardad la fe de vuestros juramentos. ¿Acaso has dejado de ser soberana al ser esclava de un tirano? Si te es caro el recuerdo de la patria, no vendas á tu pueblo y á tu patria, ¡oh reina!

DON PEDRO, á SELIKA.—¿Tú patria, ¿entiendes? ¡Te ordeno nos reveles cuál es ella!

SELIKA, alzándose con noble orgullo.—¡A tí te toca el nombrarla! ¡Yo ya no tengo patria! No la tiene quien gime en la servidumbre.

NELUSKO, con rabia contenida.—Cuando comprais unas reses de labor, con tal que su vigor esté á la altura del trabajo que queréis imponerla, es cuanto pretendéis. ¡Qué os importa, pues, el nombre de la tierra de donde yo procedo, si solo soy para vosotros una bestia de carga!

DON PEDRO.—¡Qué indomable orgullo!

VASCO, con amargura.—Inútiles esfuerzos, no les ha-

reis hablar... Pero todo revela que vienen de un país mas lejano que el Africa, donde nuestro pabellón no ha penetrado... Yo quiero descubrir esas tierras desconocidas; dadme los medios de poderlas conquistar.

DON PEDRO.—Está bien, retiraos: el Consejo va á deliberar.

ESCENA VI.

VASCO sale con SELIKA y NELUSKO.

(Los consejeros votan.)

EL INQUISIDOR y los obispos.—¡Dios! que la tierra vengera, refrena tantardor, y haz que tu gracia descienda á calmar los corazones!

(Cuando se han recogido los votos hacen volver á entrar á Vasco.)

ESCENA VII.

VASCO y los precedentes.

DON DIEGO.—En nombre del rey, que confió á este Supremo Consejo el cuidado de sus altos intereses, te declaro que tu petición ha sido desechada, considerando tus proyectos como insensatos.

VASCO, con indignación.—¡Insensatos!... ¡insensatos!... ¿Y guardaré silencio?... ¡Ah! Así fué rechazado en su propio país, el inmortal genovés Cristóbal Colon.

¡Aquel que hoy todos reverencian, fué proclamado loco por los sabios de entonces!

SITUACION FINANCIERA DE ESPAÑA.

VI.

Conversion de los pagarés de bienes nacionales en billetes hipotecarios del Banco de España.

Al aparecer en las columnas de este periódico, nacido ayer, el artículo que dejamos numerado, aquellos de nuestros lectores que no estén en antecedentes, notarán quizá con extrañeza, que nos hallemos en un punto tan avanzado con respecto al asunto de la SITUACION FINANCIERA DE ESPAÑA, dado que apenas hace cuarenta y ocho horas que vino al mundo LA REFORMA, siendo este el segundo número que sale a la luz del sol. A las pocas personas que puedan estar en aquel supuesto caso, debemos advertirles que aunque con aspiraciones mas altas y pensamientos mas estensos en política y administración, LA REFORMA es continuación de *La Isla de Cuba*, periódico que, sin cambiar de naturaleza, cambió de título desde el día 1.º del actual, y este accidente no nos ha parecido que pudiera servir de obstáculo para proseguir nuestra comenzada obra, cuando sin movernos, por decirlo así, de nuestra propia casa, podemos, aunque con mas estrechez que antes, hacerlo con toda tranquilidad.

Con el propósito de dominar el crítico estado del Tesoro, apurado por un déficit de dos mil millones de reales, según demostramos en el artículo anterior, el entonces ministro de Hacienda, señor D. Pedro Salazar, llevó a las Cortes un proyecto de ley, que después de una discusión brevísima, fue votado con ligerísimas modificaciones, y obtuvo la sanción real en 26 de junio de 1884, facultando al gobierno, en primer lugar, para celebrar con el Banco de España un contrato que produjese 1.300 millones de reales en billetes hipotecarios suscritos por el mismo establecimiento con la garantía de 1.700 millones en pagarés u obligaciones de los compradores de bienes nacionales, y en segundo lugar, para adquirir 600 millones efectivos sobre una nueva emisión de la deuda consolidada del 3 por 100.

No complicaremos aquí las dos operaciones, ya por que cada una de si requiere un tratamiento particular, ya porque juntas ocuparían mayor espacio del que podemos disponer en este número, y así habremos de limitarnos al examen de la indicada en el epígrafe de este artículo.

El texto de la espresada ley, por lo que a éste asunto respecta, conviene que sea literalmente conocido: consta de un solo artículo dividido en nueve partes que forman otras tantas cláusulas o condiciones dictadas por el legislador para ajustar el contrato con el Banco; a saber:

1.º El Tesoro público entregará desde luego al Banco de España las obligaciones de compradores de bienes desamortizados que obren en sus cajas, vencidas desde 1.º de julio de 1855 en adelante. A medida que el Tesoro público adquiere obligaciones por venta aun no formalizadas, y por las que no se han situado en su lugar, entregará al Banco de España las necesarias hasta el completo de 1.700 millones de rs.

2.º El Banco de España emitirá 1.300 millones de reales en billetes hipotecarios al portador y a la orden, con interés de 6 por 100 al año desde 1.º de julio de 1884, que se aplicarán y negociarán a la par y se amortizarán a vencimientos fijos, por el pago de los intereses medios a la vez, según prefiera el gobierno. Se destinarán anualmente por el mismo establecimiento 200 millones de reales para el pago de interés y amortización de los billetes, que tendrá lugar por semestres.

3.º Se pondrán desde luego en circulación 100 millones de reales de billetes hipotecarios, ampliándose esta suma hasta la cantidad de la emisión por cuando se entreguen al Banco de España las obligaciones necesarias para completar los 1.700 millones que se fijan en la condición 1.ª

4.º Los billetes hipotecarios se consideran como efectos públicos para los fines de su negociación; serán admitidos por su valor nominal en todos los servicios por adelantados públicos, y una vez recibidos se recibirán como prenda en las cajas del Tesoro Público en toda clase de pagos.

5.º El Banco de España cobrará a su vencimiento las obligaciones y pagará en los suyos respectivos los intereses y el capital de los billetes hipotecarios. Por razón de gastos de comision, giro, movimiento de fondos, confección de billetes y demás, se abonará al Banco de España el uno por ciento sobre el total de las obligaciones que cobre de vencimientos posteriores al 30 de junio de 1885.

6.º El Banco de España domiciliará el pago de intereses y capital de billetes en sus comisiones de las provincias, cuando lo pidan los tenedores con tres meses de anticipación por lo menos.

7.º El Banco de España entregará al Tesoro 500 millones de reales, contra igual cantidad de billetes hipotecarios; si la emisión se hiciere con vencimientos a plazo fijo y con amortización por sorteos, el Banco recibirá los 500 millones de billetes de ambas clases en la proporción correspondiente. Los billetes a plazos fijos se le aplicarán proporcionalmente de todos los vencimientos.

8.º El Tesoro público reembolsará al Banco de España el importe de las obligaciones que no hicieren efectivas a su vencimiento los compradores que las suscribieron, y las que éstos recogieron por usar de la facultad de descuento que les conceden las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856. En caso de quedar en descubierta el Banco de España, se le abonará el interés que en las épocas respectivas tenía establecido para sus demás operaciones con el Tesoro Público.

9.º El Banco presentará anualmente al gobierno cuenta de la cobranza de obligaciones y de los pagos que hubiese realizado por capital e intereses de los billetes hipotecarios, haciendo el abono mutuo de intereses con arreglo a la condición anterior. Desde la fecha en que uno y otro se hubiesen realizado, las diferencias en pro y en contra que resulten, deberán ser recitadas por el Tesoro y el Banco, y el Tesoro de España le abonará al Banco público por las obligaciones que cobre, se computarán desde el día último del mes siguiente al que venzan hasta fin de mayo o fin de noviembre de cada año, según los respectivos semestres.

En otra ocasión y en otro lugar muy distinto, hemos analizado una por una las nueve condiciones que quedan insertas, haciendo patentes sus contradicciones, las dificultades que en ciertos casos debían prácticamente ocurrir, y hasta los defectos gramaticales que en su redacción se observan. Hoy carecen hasta cierto punto de interés los comentarios que en octubre de 1884 hicimos, porque el tiempo los ha confirmado tristemente en la serie de los hechos consumados, que iremos desenvolviendo.

Antes de llegar a ellos, seámos permitidos emitir nuestra opinión sobre si son o no verdaderamente hipotecarios los billetes autorizados por la ley de 26 de junio de 1884. Para que lo fueran, sería preciso que reuniesen las esenciales circunstancias que el derecho común designa, y estas circunstancias no concurren bajo ningún concepto en los billetes de que se trata. Hay un contrato hecho entre el gobierno y el Banco, y según sus cláusulas, que con este objeto principalmente, ó para depurar el punto de que nos ocupamos, hemos copiado textualmente, la primera de las partes se obliga a entregar a la segunda 1.700 millones de reales en pagarés de bienes nacionales, para responder del capital e intereses de los billetes, de suerte que el Banco solamente posee los documentos que se han formulado mas bien como un medio conveniente para la contabilidad de la Hacienda pública, que como precisos para asegurar el cobro de la deuda contraída por los rematantes de las fincas. La escritura otorgada entre la persona moral del Estado, como vendedor, y la del comprador, es el verdadero título hipotecario, ya por su carácter solemne y profundamente legal, ya porque en ella consta circunstanciadamente la cosa afecta al pago, con su nombre, su calidad, su situación, sus linderos y todos los demás requisitos que sirven para distinguir una propiedad de otra. ¿Quién conserva estas escrituras públicas? El Estado, pues no se las transmitió al Banco, si quiera fuese

en calidad de depósito. Pero aun cuando se las hubiera transmitido, los resultados, supuestos los términos de la ley origen del contrato, vendrían a ser nulos. Según ellos, puede el Banco, en el caso de no hacer efectivos los pagarés a su vencimiento, entablar de hecho y de derecho una demanda ejecutiva contra el deudor? La ley no le reserva semejante facultad: lo que hace es declarar, en la condición octava, que el reembolso de las cantidades no cobradas por dicho motivo, lo obtendrá del Tesoro público, primera y única persona responsable para con el Banco. Contra la hipoteca, nadie puede proceder mas que la Hacienda pública.

Hay otro dato de invencible fuerza para probar lo vano del título de hipotecarios con que fueron revestidos los tales billetes. La misma condición 8.ª que acabamos de citar, dispone que el Tesoro público reembolsará también al Banco el importe de las obligaciones que los compradores recojan por usar de la facultad de descuento que les conceden las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856; es decir, de la facultad de anticipar el pago de los plazos. Sentado este principio, que no tiene límites, si los deudores, por convenir a sus intereses, adelantasen la tercera, la mitad ó el todo de los valores consignados en los pagarés, entregando sus cuotas, no al Banco, que le está prohibido recibirlas fuera de la fecha fija de los vencimientos, sino al Tesoro público, ¿dónde quedaría la hipoteca? En el aire, y por eso es doble nuestra convicción de que los billetes no son ni pueden ser hipotecarios en el sentido común que tiene esta palabra.

Y aunque lo fuesen real y positivamente para el Banco, ¿lo serían para el público? No designándose en ellos, en cada uno de ellos ninguna propiedad claramente definida, la única garantía para los portadores de ese papel es la firma solidaria del Banco, contra el cual, y no contra finca alguna nacional, en el caso de que no cumpliera puntual y religiosamente lo pactado en los billetes, tienen los tenedores no puede sacarse en sus acciones. La cuestión no puede sacarse en ningún tiempo de este terreno, pues lo que pasa aquí es una anomalía, un perfecto contra-sentido: el deudor principal que, bajo nuestro punto de vista, es el Estado, no se desprende de los títulos hipotecarios ni del derecho que estos le dan para recobrar las fincas enagenadas en los casos de no solventar los compradores sus débitos: el prestamista intermediario, que es el Banco, no tiene otra cosa en sus manos que simples promesas de pago, y el prestamista directo ó indirecto (pues no sabemos cual de estas calificaciones le sea mas propia), que lo es todo poseedor de billetes, no tiene mas prenda que la firma de un establecimiento de crédito: y de todo esto se deduce, que los billetes en cuestión son en último término, y con estricta sujeción a los principios corrientes de la economía política, billetes de confianza. Todo otro nombre no puede menos de ser absurdo y envolver una de esas ficciones que tanto daño causan a los mismos negocios a que se aplican.

Terminaremos este artículo en el número próximo.

Andan hoy divididas las opiniones sobre la importancia y trascendencia de la agitación producida en Irlanda por el *fenianismo*, a cuya organización se dieron en un principio grandes proporciones. Quién sostiene que la dominación inglesa en Irlanda atraviesa en estos momentos una crisis, cuya gravedad revelan tanto la emoción pública como las medidas represivas adoptadas por el gobierno británico. Quién por el contrario sin negar la gravedad del problema político, económico y social que entrañan los sucesos de Irlanda, opina en vista de la actitud indiferente y tranquila con que han sido recibidos por la mayoría de las clases, en las que no han hallado eco, no pasará mucho tiempo sin que el gobierno de aquel país pueda ceder a los impulsos de la clemencia, no restando dentro de poco del *fenianismo* mas que un vago recuerdo. Por nuestra parte, creemos se equivocan los que no ven en la súbita revelación de la secta que nos ocupa sino un hecho accidental. Es, a no dudar, un nuevo síntoma del espíritu vivaz de independencia, de que siglos hace se hallan animados los irlandeses contra Inglaterra; acusa una nueva explosión del odio de razas que hasta el presente nada ha podido apaciguar.

El antagonismo de ambas naciones ha conservado durante largo tiempo forma y carácter esencialmente políticos: hanse discutido en los *meetings*, en el Parlamento los derechos y las pretensiones reciprocas. Hace algunos años, que todo conspira, por el contrario, para servir al resentimiento del pueblo irlandés. ¿Quién no recuerda los asesinatos, las implacables venganzas que señalaron los últimos levantamientos? En el día se conspira, y el fenianismo reúne en una vasta sociedad secreta a todos aquellos que quieren arrancar la Irlanda a la supremacía de la Gran Bretaña.

Este movimiento encuentra por otra parte materia admirablemente dispuesta en el pueblo irlandés, que a través de los siglos y de las revoluciones, permanece siempre el mismo: raza instable, crédula, supersticiosa, llena de espíritu poético y de facundia cómica, amiga de las ilusiones y de la pereza, verdaderos napolitanos del Norte, como acertadamente dice uno de nuestros colegas.

Cierto que Inglaterra, advertida con tiempo del peligro, cuenta con fuerzas bastantes para vencer la agitación; se han adoptado disposiciones energéticas, y tal vez mas de las necesarias. La conspiración abortará; los auxilios esperados no llegarán; pero existe en la política británica un punto en que los hombres de Estado deben pensar seriamente, porque entraña acaso una terrible tempestad y sobre, como ya hemos dicho, un gran problema político, económico y social.

Dice *El Pensamiento Español* que las ideas que venimos a defender referentes a Cuba son las antiguas, aun cuando somos bastante liberales en los asuntos peninsulares. Para poner en su punto la caritativa opinión de nuestro colega, usando un lenguaje que pueda serle agradable, le diremos que en uno y otro punto las ideas de LA REFORMA son las que espresan las palabras *verdaderamente antiguas* de un himno sagrado: *Recedant cetera, nova sint omnia*.

El Pensamiento Español de anoche la emprende contra el Sr. Figuerola, con motivo del discurso pronunciado en la solemne apertura de la universidad.

Admirase *El Pensamiento* de que en él se diga que los profesores de la Central caminan a un mismo fin con *diversa tendencia*, y a éste propósito enjendra una multitud de acusaciones, fundándose en que si la tendencia fuese diversa, se llegaría a fin distinto. Si el articulista de *El Pensamiento* se hubiera fijado en que la palabra diversa quiere decir, no solo *desemejanza*, sino *variedad, abundancia, copia*, no habria fabricado

un castillo sobre arena, ó mejor dicho, un artículo sin fundamento ni razon alguna.

Ayer inauguró la universidad central las tareas del nuevo curso, y según se nos asegura, parece ser que no pudieron comenzar en mas de una asignatura las enseñanzas por falta de catedráticos que las expliquen. Dicesenos, que no habiendo sido aun repuestos los auxiliares que renunciaron dignamente sus cargos cuando la suspensión del Sr. Castelar, ni nombrados otros en sus vacantes; no existe hoy personal bastante para el desempeño de todas las clases; no solo porque la division de algunas es indispensable por el crecido número de alumnos y la incompatibilidad de horas, sino porque algunas carecen de catedráticos numerarios. Lo cierto es, repetimos, que por unas y otras razones, fueron muchos los alumnos que ayer tuvieron que irse a pasar por no tener catedráticos, y que otro tanto sucederá hoy y quizá algunos dias mas.

Lo grave del caso es que hace mucho tiempo que el ministro de Fomento tenia noticia de que este caso habia de llegar, puesto que así se lo comunicó oficialmente el digno decano de la facultad, Sr. Amador de los Rios, que no puede por falta de catedráticos organizar debidamente la enseñanza.

La gravedad de este hecho es tal, que su sencilla narración escusa todo género de comentarios. La dirección de instrucción pública, a quien hace dias se le dijo lo que habia de suceder, debió prevenir tan grave falta, bien reponiendo a los auxiliares que renunciaron sus cargos, como lo ha pedido la universidad, ó bien nombrando otros nuevos; si es que el marqués de la Vega de Armijo no cree conveniente concederles una reparación tan justa y merecida, que fueron muchos los periódicos que la aplaudieron, cuando hace algun tiempo se dió la noticia de que tal reparacion se habia verificado.

Terminado el acto público de la inauguración de la universidad, y reunidos en la sala rectoral todos los doctores y catedráticos asistentes, el marqués de la Vega de Armijo pronunció las breves y casi testuales palabras siguientes:

«Señores: doy gracias al claustro por su asistencia a esta importantísima solemnidad; y espero que este año no tendremos que lamentar el menor disgusto ni se alterará la tranquilidad en las aulas universitarias. Me inspiran esta creencia la leal y decidida cooperación de todos sus catedráticos y la disciplina y sensatez de los escolares.»

El particularismo tono con que estas palabras fueron pronunciadas, causó al auditorio muy diverso efecto. Unos vieron en ellas una prueba de que el gobierno estaba dispuesto a respetar y hacer que se respetara la autonomía de la Universidad; otros las interpretaron como una honrosa súplica que hacia el señor ministro; y no faltó por último quien las consideró como una amenaza. Por nuestra parte aseguramos, que tan distintas interpretaciones caben atendido al tono y a las palabras; y como así fué, ni fueron recibidos con señaladas muestras de asentimiento, ni tampoco con desagrado. El tiempo, sin embargo, se encargará de dar al estudio y laacónico discurso del señor marqués su verdadero sentido é interpretación.

Los Tiempos declara en su número de ayer que el conde de San Luis y el marqués de Novales reconocen al duque de Valencia como la persona mas caracterizada, como el jefe verdadero y legítimo del partido moderado.

Parécenos que en este partido todo es estado mayor.

Los diarios de Barcelona, con referencia a correspondencias de esta corte, dicen que ya no serán los generales Lersundi, Córdova, Ros de Olano los que vayan a Cuba a reemplazar al general Dulce, sino el general Serrano. No lo creemos ni lo esperamos.

Se ha celebrado ayer a las dos de la tarde, la subasta anunciada para la conducción del correo de la Península a nuestras Antillas, y de estas a Veracruz. No se presentó mas que una proposición de los Sres. A. Lopez y compañía, bajo los tipos fijados por el gobierno, ó sea la cantidad de 10.000 escudos por la conducción de la correspondencia de Cuba y Puerto-Rico, y 9.000 escudos por la de Veracruz.

La *Epoca* dice que esta proposición fue admitida, a reserva de la aprobación del gobierno, mientras que *La Correspondencia* asegura que no ha habido adjudicación y que se anunciará nueva subasta. Estaremos a la vista y en su día emitiremos nuestra opinión sobre un asunto de tan vital interés para nuestras provincias de Ultramar.

Los duques de Montpensier, han dado 20.000 reales a la municipalidad de Sevilla, para solemnizar el alumbramiento de su augusta hija y con destino al alivio de la calamidad que affige a aquella capital.

A fines del actual, habrá una reunion en Madrid de hombres del partido conservador y moderado que seguirá a la reunion de los progresistas.

La Correspondencia pondera el respeto del gabinete O'Donnell a la ley y su propósito de no emplear la fuerza con sus rivales políticos. Lo creemos sinceramente: para emplear una cosa es menester tenerla.

Llega a nuestras manos *El Pueblo* con una buena parte de sus columnas en blanco: sinceramente deploramos el percance de nuestro colega.

La Regeneración hace un llamamiento energético a sus amigos para que se organicen con motivo de las elecciones.

INTERIOR.

La disolución de algunos batallones de infantería de marina, objeto principal del real decreto de 20 del pasado, arranca sentidas quejas a *El Eco de Cádiz*, que demuestra toda la inconveniencia, toda la pequeñez de semejante medida. Ninguna ventaja militar ni económica viene a dar en resultado; y en cambio hay un marcado desden a los servicios prestados por esos cuerpos en Africa, Méjico y Santo Domingo, habiendo perdido solo últimamente al otro lado de los mares sobre 23 oficiales y 700 soldados.

También el mismo diario manifiesta qué grande y sensible ha sido la impresión que han producido en la inmediata ciudad de San Fernando las disposiciones últimamente tomadas por el ministerio de Marina, y en las que se previene que se paralicen los trabajos de la corbeta «Doña María de Molina», único buque hoy en construcción en el arsenal de aquel departamento. Al mismo tiempo que se toma esta medida a consecuencia, según se dice, de la falta de fondos, añade que se ha recibido otra orden mandando que de las cantidades consignadas en el presupuesto para dicho arsenal, se libren 200.000 rs. con destino a mejorar el enlaseado del patio del panteon de marinos ilustres. Con tal motivo esclama *El Eco*:

«Parece que es preferible en la marina que haya lasas de mármol en donde no hacen falta ninguna, a que

se siga la construcción del único buque que hoy se construye, para que de este modo pueda tener a su lado un gran número de familias, que de otro modo y de llevarse a efecto las órdenes que nos ocupan, quedarán sumidas en la mayor miseria, teniendo en cuenta las adictivas circunstancias que atravesamos, y la estación en que vamos a entrar!»

Y a propósito de marina, *El departamento* de Cartagena hace ver la injusticia, si no es la torpeza que ha habido en el reparto de gracias a los jefes y oficiales de la fragata «Numancia» que en su viaje desde Cádiz al Callao de Lima pasando por el Estrecho de Magallanes, ha resultado por completo el problema de la navegación trasatlántica de los buques blindados. Despues de ascender a sus inmediatos empleos al comandante y al segundo de la fragata, creyó el gobierno que nada quedaba que hacer mas que conceder una cruz a todos los oficiales y guardia-marinas del buque, sin distinción de clases ni servicios prestados. Copiaremos algunos párrafos de tan interesante artículo:

«Pues qué, ¿tantos trabajos físicos, tantas noches en vela, tanta responsabilidad moral, tanta abnegación por los estudios y progresos de la marina, coronados con el éxito mas brillante, no merecen otra recompensa que las dadas al capellan del buque ó al oficial de la tropa de marina? A estos oficiales, a quienes el gobierno no titubeó en relevarlos de los ventajosos destinos que desempeñaban para mandarlos a un buque, de cuya seguridad para sostenerse sobre los mares aun se dudaba, y que jugando tal vez sus vidas iban a ser los jueces en tan oscura materia, ¿se los distingue al cabo de sus años de servicios, y despues del último prestado, con la misma venera que el joven guardia-marina, que se estrenó en su carrera marcanándose por primera vez a bordo de la «Numancia»? ¿Y qué diremos del oficial de derrotas?»

Solo sus trabajos sobre los agüas y sus perturbaciones durante el viaje, honran al marino que tanto sabe y al cuerpo a que pertenece; el oficial de derrotas de la «Numancia», corrigiendo los defectos del compás por efecto del magnetismo local, y determinando las perturbaciones de cada rumbo, según las diversas latitudes que cruzaron, ha demostrado que las agüas de los blindados rijen bien, si se manejan con celo e inteligencia. En la penosa navegación del Estrecho no fueron menos útiles sus conocimientos. Y a este oficial que tanto sabe, que tanto trabajó; a este oficial que es encargado de la enseñanza de los guardias marinas, se premia lo mismo que al último de sus discípulos. Esta desigualdad tan irritante, ha demostrado a los oficiales comandantes de guardia de la «Numancia», que el gobierno solo se acordó de ellos para mandarlos al viaje de prueba, y que una vez concluido, para nada se les ha tenido presente, pues confundidos con los demás oficiales de los cuerpos auxiliares y con los guardia-marinas para premiarlos, no se acordase de ellos. Si su aplicación disminuye: si su fe se abate, si su entusiasmo se acaba, no se les culpe: élipse sí, al poco tacto que presidió a las recompensas dadas por el famoso viaje de la «Numancia».

Casi todos los periódicos de provincias vienen llenos de pormenores acerca de la reciente visita del equinoccio. En muchas ha habido desgracias lamentables, pero no por fortuna personales. Solo sabemos de una en San Gornes (Cataluña), en el predio del término de Ferrerías: un rayo que cayó en la tempestuosa mañana del viernes, mató a un mozo de labranza, dejando a otro muy mal parado.

Sin embargo, merece una especial mención lo acaecido en Hellín. Hé aquí lo que escriben a un periódico: «Nos comunican de Hellín tristes noticias sobre los daños que la granizada en aquel país la tormenta del día 22, que tales destrozos ha causado en la vía férrea, siendo causa de que se hallen interrumpidas las comunicaciones por ella. En el término Tobarra, y en parte del de Hellín, lo mismo que en Albacete, la tormenta descargó al principio horrible cantidad de piedra, con tal furia y tal tamaño, que ha dejado los campos completamente yerrosos, despojados de todo fruto. Para colmo de desastres, la nube arrojó el agua a torrentes, con tan pasmosa abundancia, que en el breve espacio de una hora, las calles y los campos se vieron anegados, arrasando las aguas con estrepitoso ímpetu, y precipitadas por el huracán, edificios, puentes, terrapienes del ferrocarril y de la calzada, árboles, ganados, y hasta la tierra de los bancales. El cuadro que ofrecen los campos de Tobarra y de Hellín es aterrador: ha desaparecido, no solo la cosecha de todos frutos que se hallaba pendiente, sino la de muchos años sucesivos, habiendo muchas fincas que no podrán nunca, ó en mucho tiempo repararse, porque las aguas las han despojado, ademas del plantío, de toda su tierra vegetal».

El cólera va decreciendo en los puntos del litoral, pero ha aparecido en varios pueblos del interior de la provincia de Sevilla y alguno de Aragon.

La enfermedad de carácter desconocido ó por lo menos no fijo que hacia bastantes victimas en Urgel, tambien va en período descendente.

Lo mismo sucede con la enfermedad del ganado en el partido de Ordenes, provincia de la Coruña.

En algunos pueblos pequeños de Cataluña ha habido síntomas de alboroto por causa de la contribucion de consumos. En Balaguer, la cosa tomó mayores proporciones. Allí se alborotaron los labradores, negándose a pagar los derechos de consumos, habiendo tenido que huir a la capital el alcalde y dos regidores, y saliendo en su consecuencia para dicho punto la fuerza de la guardia civil, los mozos de la escuadra y una compañía de la guarnición.

Tambien leemos en el *Diario de Tarragona*:

«Fuerzas de varios puntos del Principado se concentran sobre Lérida, cuya guarnición va a ser relevada».

Dice *El Lloyd Español*: «En la madrugada de ayer (30 de setiembre) se ha declarado fuego en un depósito de licores de las Cortes de Sarriá (Cataluña), siendo devorados por las llamas, no solo los artículos existentes, sino tambien el edificio».

Ayer por la mañana aun se trabajaba en apagar los restos. Esta propiedad, según se nos ha dicho, estaba asegurada por la sociedad *La Beneficencia*.

Según escriben de Híjar, importante villa de Aragon, el cólera se ha desarrollado tambien en aquella comarca, causando bastantes victimas.

Dice *El Eco de la Montaña*: «El lunes salió de esta ciudad (Vich), y llegó a la de Barcelona en el primer tren del ferrocarril de Granollers el excelentísimo señor arzobispo D. Antonio Claret, habiendo dejado en esta ciudad, como siempre que la ha visitado, inspeccionables y edificantes testimonios de su piedad y celo reconocidos. ¿Quién puede haber negado al sencillo pero venerable prelado, el celo y la virtud?—Solamente los que no le conocen.»

Leemos en *El Guipuzcoano*:

«Ayer por la tarde se alborotaron dos soldados de la guarnición de esta plaza (San Sebastian), que fueron a bañarse al río Urumea en el barrio de Amara. Es empujados el que tienen algunas personas, que teniendo una playa tan segura y en la que nunca ha habido desgracia alguna, quieren ir a parages tan peligrosos y ocultos, como son la Zurriola y Amara. Uno de los tres soldados, gracias a los auxilios y esfuerzos facultativos, se ha salvado, pero los otros por mas empeños que se han hecho no se ha podido conseguir su salvación».

Leemos en un periódico de Aragon:

«El 30 se celebraron en Belchite unas solemnes exequias por el alma de nuestro particular amigo y malogrado democrata D. Eduardo Ruiz Pons, que sus correligionarios de dicho pueblo y otros próximos habian dispuesto tributarle».

Segun el *Diario de la Coruña*, no se ha formado en Mondoñedo ningún comité de elecciones y la candidatura *histórica* que ha circulado en aquel país, no tiene mas autoridad ni precedencia que la del autor anónimo que la ha formado.

El mismo periódico dice que no a la universidad de Oviedo, sino a la de Salamanca, va trasladado el señor don Juan José Viñas, rector de la de Santiago. A esta viene destinado en el mismo concepto el señor doctor D. Simon Martin Sanz, rector de la de Salamanca.

«Parece que es preferible en la marina que haya lasas de mármol en donde no hacen falta ninguna, a que

ESTERIOR.

REVISTA POLITICA.

Las últimas noticias recibidas de los Estados Unidos, han producido en la opinion pública un cambio favorable al presidente Johnson, cuyo advenimiento al poder fué recibido en América y aun en Europa con creciente desconfianza. Verdad es que los actos y palabras del nuevo Presidente, estaban lejos de presagiar una política de moderación, ni en las cuestiones interiores ni en las exteriores, y que los partidos exaltados afectaban en alta voz considerarle como el instrumento y ejecutor de designios violentos, de que no se hacia misterio. Afortunadamente, el último discurso de M. Johnson, está concebido en términos completamente conciliadores y pacíficos, que parecen revelar no solo que su ánimo se ha conmovido en presencia de una manifestación importante, sino tambien que tiene un plan de gobierno, maduramente pensado. Lo cierto es, que en su discurso pide a todos el olvido de lo pasado, el perdón de las injurias; que predica la concordia y la paz; declara que es menester no considerar en los vencidos de la vispera otra cosa que hermanos arrastrados por sus convicciones, y a los que debe tenderse una mano amiga.

Conjura a todos los ciudadanos, sin distinción, así a los rebeldes como a los fieles, para que se unan de nuevo, a fin de reconstituir el poder y prosperidad de la patria; y afirma, al propio tiempo, que se propone mantener las instituciones que tan alta pusieron a la Union. Por otra parte, el general Meade, a quien se comisionó para inspeccionar la Virginia y la Carolina del Sur, está ya de vuelta en Washington, y si merece crédito a algunas correspondencias, ha dado al gobierno los mas favorables informes acerca de las disposiciones del pueblo en los Estados que ha visitado, lo cual parece haberle decidido a disminuir nuevamente el efectivo de las tropas del Norte, acantonadas en la Virginia y la Carolina del Sur. Sábese tambien, ya oficialmente, que se ha concluido un arreglo entre los generales Meade y Gillmore y Mr. Perry, gobernador interino de la Carolina, y en el que se establece la linea de demarcación entre las autoridades civil y militar. En su virtud, volverán a abrirse los tribunales civiles en la Carolina del Sur; las autoridades militares otorgan a los magistrados facultad de prender a los negros y a las demas personas de color, en los condados del Estado en que no haya puestos federales; pero cuando estas prisiones se verifiquen, se deberá dar cuenta de ellas inmediatamente al comandante del distrito y remitirle los presos.

Se ve, pues, que la jurisdicción militar continúa encargada de todos los negocios contenciosos que puedan sobrevenir entre los plantadores y los libertos. Estos tribunales excepcionales durarán probablemente aun mucho tiempo, porque a merced de ellos puede el gobierno de Washington pesar sobre la gente del Sur y satisfacer a su voluntad ciertos rencores que aun conserva contra los ex-agitadores separatistas. Acérranse las elecciones en el Estado de Nueva-Jersey; los *políticos* trabajan allí con empeño, y el general Kilpatrick, que actualmente se halla con licencia de convalencia en Nueva-York, ha pronunciado un discurso de los mas ardientes en favor de los abolicionistas, unionistas, etc. Gracias a tan temible auxiliar, los abolicionistas esperan vencer a los demócratas, que hasta el presente estaban en mayoría en la Nueva-Jersey.

Antes de abandonar a Chihuahua, Juárez ha dado a luz una proclama en que protesta nuevamente contra la ocupación de Méjico y sostiene sus derechos de primer magistrado de la nación. Parece que tiene intención de retirarse a Nueva-York y sabido es que toda su familia se halla ya en los Estados-Unidos. De ser cierta su retirada, no falta quien haga observar que dentro de poco solo podrá presentarse en Nueva-York como simple particular, porque los poderes que tenia, según la antigua Constitución mejicana, espirarán dentro de pocas semanas y será difícil que pueda conseguir su renovación.

La situación de Bolivia, segun las últimas noticias recibidas de la América del Sur, segua complicada por la lucha entre el presidente Melgarejo y el jefe de los sublevados Castro.

Disfrutaba, por el contrario Guatemala de gran tranquilidad, y en San Salvador continuaba instruyéndose la causa del ex-presidente Barrios.

Se han presentado al embajador en Londres de los Estados Unidos varios ciudadanos de los del Sur, solicitando prestar juramento de fidelidad a la Union, a fin de recobrar sus derechos civiles; pero aquel ministro no la podido acceder a sus deseos por no hallarse comprendidos en la amnistia sino los que se someten en América.

Abd-el-Kader desembarcó enfermo, a mediados de setiembre en Smirna, habiéndole dado hospitalidad un rico comerciante de Damasco que allí reside. Gracias a la asistencia de Mr. Japhet, médico de sanidad francés, pudo al siguiente día continuar su viaje para Beyrouth.

Anunciase que en esta semana emprenderán su viaje los reyes de Portugal, y se dice que irán en su compañía los Principes, el duque de Loulé, la duquesa de Terceira, los embajadores en Roma é Inglaterra, y otros altos empleados de su palacio.

Créese que no pasará mas allá del 8 ó 10 de octubre la permanencia del emperador de los franceses en Biarritz. Han regresado a dicho punto el marqués de Lema, embajador de España, y el Sr. Hidalgo, ministro de Méjico.

Cartas de Roma anuncian que la salud de Pio IX es perfecta. Dicen asimismo que la creación de nuevos cardenales, que debía tener lugar en el mes de diciembre, ha sido aplazada hasta la cuaresma de 1886.

El *Morning-Post* ha anunciado que el gobierno canadiense tiene resuelto adquirir el territorio concedido por Carlos II a la compañía de la bahía de Hudson para indemnizarla.

La Correspondencia general confirma la dimisión de M. de Bach, añadiendo que de aceptarse no será por el pronto llamado a ejercer otras funciones.

Dicen de Nápoles que se espera allí al príncipe heredero. La banda de fuoco continúa desplegando una gran actividad y arrojándose el título de ejército real.

La Correspondencia austriaca anuncia que Pio IX ha dado orden a un distinguido escultor para ejecutar una estatua y dos bustos del general de Lamoriciere.

El Czar de Rusia ha comprado la villa de Niza, donde murió su hijo primogénito, en precio de 600.000 francos.

Dicese que la casa Rostchild ha rehusado encargarse del nuevo empréstito que trataba de procurarse el Austria.

